



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las
empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la zona
6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala**

(Artículo científico – trabajo de graduación)

Leslie Yadira Márquez Godoy

Guatemala, septiembre 2020

**Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las
empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la
zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala**
(Artículo científico – trabajo de graduación)

Leslie Yadira Márquez Godoy

Lic. Broblin Hans Orozco Velásquez (**Asesor**)

Lic. Roberto Antonio Cano López (**Revisor**)

Guatemala, septiembre 2020

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón

Decano

M. Sr. Carlos Alberto Marroquín Márquez

Coordinador

Guatemala, 10 de Agosto 2019.

Señores:

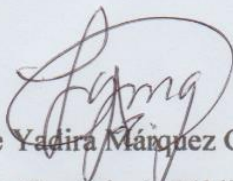
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy la autora del artículo científico titulado Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las empresas de transporte que prestan sus servicios a agentes retenedores en la zona 6 de Mixco, departamento de Guatemala, y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy la única responsable del contenido.

Atentamente,



Leslie Yadira Márquez Godoy
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
ID 000009119



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

REF.: CCEE. LCPA. 021-2020
SEDE SAN RAYMUNDO

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 13 DE AGOSTO DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN

Asesor (a): Licenciado Broblin Hans Orozco Velásquez

Revisor (a): Licenciado Roberto Antonio Cano López

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo científico titulado: "Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala"

Presentada por: Leslie Yadira Márquez Godoy

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

San Raymundo, 14 de marzo de 2020.

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación a la asesoría del artículo científico titulado **“Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala”**, realizado por Leslie Yadira Márquez Godoy, ID 000009119, estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Broblin Hans Orozco Velásquez
Colegiado Activo 15,739


Guatemala, 03 de mayo 2020

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **“Evaluación de control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala”**, realizado por Leslie Yadira Márquez Godoy, ID 000009119, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Licenciado Roberto Cano
Colegiado Activo 28318

Dedicatoria

A Dios

Por la bendición de poder levantarme cada día y darme la dirección para alcanzar mi sueño, una de las metas más importantes en mi vida. Porque siempre ha cuidado de mí y de mi familia para seguir adelante.

A mis padres

Rolando Márquez Jiménez y Estela Marina Godoy Palencia (QEPD). Son mi motivo para luchar, gracias a ellos he logrado todo lo que soy, a ellos está dedicada toda mi carrera, ellos son mi mayor motivación, porque es lo que ellos siempre han soñado. Dedicado especialmente a mi mamita, quien partió antes de verme culminar mis logros.

A mi esposo

Selvin Omar Osorio Mata, por apoyarme y sobre todo por entenderme, por darme ánimos y la confianza para seguir adelante y no rendirme, por ser tan especial conmigo, dándome el apoyo y la confianza para lograr alcanzar mi meta.

A mis hijos

Selvin Humberto, Mildred Alejandra y Kevin Osorio, para que sea un ejemplo a seguir para ellos, que a pesar del tiempo se puede lograr lo que nos proponemos, que se sientan orgullosos de mí. Porque a ellos fue a quién más les robe el tiempo para dedicárselo a mis estudios.

A mis hermanos

Cándida Azucena, por siempre darme ánimos y siempre alegrarme en momentos difíciles y apoyarme siempre, Rony

Esau (QEPD) mi hermanito que, aunque partió al cielo antes de lo esperado, siempre me motivó para seguir adelante y luchar por mis sueños. Y a Claudia Azucena (Susy), por ser como mi hermana mayor, y siempre estar ahí para mí y saber que siempre puedo contar con ella.

A mis sobrinos

Jimena Alexandra y Madison Andrea, para que yo sea ejemplo para ellas, y para que siempre luchen por sus sueños. A María Gabriela y Edgar Giovanni, con mucho cariño y por estar siempre a nuestro lado.

A mis catedráticos

Con agradecimiento sincero, ya que siempre estuvieron dándome ánimos y sabios consejos para lograr llegar a mi meta y ser siempre de mucho apoyo.

A mis compañeros

Que Dios los bendiga y que guíe sus vidas, para que logren cosechar los frutos de su esfuerzo.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Metodología	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Pregunta de investigación	1
1.3. Objetivos de la investigación	1
1.3.1. Objetivo general	1
1.3.2. Objetivos específicos	1
1.4. Definir el tipo de investigación	2
1.5. Sujeto de investigación	2
1.6. Alcance de la investigación	2
1.6.1. Temporal	2
1.6.2. Geográfico	3
1.7. Definición de la muestra	3
1.7.1. Empleo de muestra finita o infinita	4
1.8. Definir instrumentos de investigación	4
1.9. Recolección de datos	5
1.10. Procesamiento y análisis de datos	5
Capítulo 2	6
Resultados	6
2.1. Presentación de resultados	6
Capítulo 3	15
Discusión y conclusiones	15
3.1. Extrapolación	15
3.2. Hallazgos y análisis general	22
3.3 Conclusiones	22
Referencias	24

Anexos

Lista de gráficas

	Pág.
Gráfica No. 1	6
¿Su empresa de transporte trabaja con agentes retenedores?	6
Gráfica No. 2	7
¿Le realizan retenciones de Impuesto al Valor Agregado?	7
Gráfica No, 3	7
¿Conoce que es una retención?	7
Gráfica No. 4	8
¿Las empresas que les hacen retención le entregan alguna constancia?	8
Gráfica No. 5	9
¿En la declaración de pago de IVA usted anota las retenciones recibidas en el mes?	9
Gráfica No. 6	9
¿Alguna vez ha tenido inconveniente con una empresa que no le haya entregado constancia de retención en tiempo oportuno?	9
Gráfica No. 7	10
¿En algún momento le han llamado a Fiscalización en la SAT debido a inconsistencias con respecto a retenciones de IVA?	10
Gráfica No. 8	11
¿Alguna vez le han hecho una retención por un monto incorrecto?	11
Gráfica No. 9	11
¿En algún momento efectuó una factura y no le hicieron retención?	11
Gráfica No. 10	12
¿Las empresas que le hacen retención de IVA le explicaron cuál era el procedimiento que debía hacer?	12
Gráfica No. 11	13
¿Ha tenido alguna dificultad al ser sujeto de retención de IVA?	13
Gráfica No. 12	13
¿Usted sabe cuál es el porcentaje que le retienen de IVA?	13

Abstract

Las retenciones al Impuesto al Valor Agregado tienen como propósito proveer al estado de forma anticipada un impuesto, con el fin de presentarlo a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Para hacer esto, la Administración Tributaria designó algunas empresas para actuar como agente de retención el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el Portal de la SAT está un listado con los agentes retenedores de IVA.

Según el Artículo 28. Del Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, indica sobre los Agentes de retención o de percepción. Estos agentes retenedores son los encargados de debitar el impuesto del contribuyente y están obligados a pagarlos a la SAT.

En este artículo científico se busca evaluar el control que tienen las empresas a las que les hacen retención de Impuesto al Valor Agregado, pues está enfocado en las empresas de transporte en la jurisdicción de Mixco del departamento de Guatemala.

Introducción

Según el Decreto 20-2006, que contiene las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Por medio de la Superintendencia de Administración Tributaria, muchas empresas fueron catalogadas como Agentes Retenedores, pues debido a los volúmenes que operan le es más fácil a la Administración Tributaria, que estas empresas recolecten los impuestos y luego ellos se los trasladen a ellos.

El objetivo de esta investigación, es hacer una evaluación del control de las empresas acerca de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, se quiere determinar si los contribuyentes que fungen como sujetos de retención cumplen con las obligaciones a las que se les designaron al adquirir las constancias que les otorgan las empresas retenedoras.

Por lo tanto, esta investigación, consta de tres capítulos, los cuales:

El primer capítulo se realizará el planteamiento del problema y hace referencia a los objetivos de la investigación.

En el segundo capítulo se muestran los resultados y gráficas de las encuestas realizadas a las empresas de transporte.

El tercer capítulo se encuentra los hallazgos y el análisis realizados. Con el fin de dar veracidad a la presente investigación, se hace mención de las referencias bibliográficas que aportan información a la investigación.

Al concluir dicha investigación se muestran los anexos, en donde están los instrumentos que se utilizaron y que son objeto de la investigación.

Capítulo 1

Metodología

1.1. Planteamiento del problema

Para el desarrollo de la investigación se realizará la evaluación del control que llevan de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado las empresas de transportes que prestan servicios a agentes retenedores en la zona 6 de Mixco, departamento de Guatemala, en donde se quiere conocer si los agentes retenedores están cumpliendo con sus obligaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Al mismo tiempo se quiere evaluar si las empresas de transportes tienen conocimiento acerca de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado y los pasos a seguir cuando les dan las respectivas constancias de retención.

1.2. Pregunta de investigación

¿Cómo llevan el control de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado las empresas de transporte que prestan servicios a agentes retenedores en la zona 6 de Mixco, departamento de Guatemala?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Verificar el control que llevan las empresas a las cuales se les realizan retenciones de IVA para el cumplimiento en la presentación y pago de retenciones de parte de los agentes retenedores a la Superintendencia de Administración Tributaria y reporte de retenciones de parte de las empresas retenidas.

1.3.2. Objetivos específicos

- Verificar que los agentes retenedores cumplen con entregar las constancias de retención en tiempo prudente a las empresas retenidas

- Dar a conocer si las empresas tienen conocimiento acerca de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado y si lo reportan en la declaración ante la Superintendencia de Administración Tributaria
- Identificar los riesgos que existen al no cumplir las obligaciones tributarias de las que son responsables los agentes retenedores y las empresas retenidas

1.4. Definir el tipo de investigación

La investigación a realizar es de tipo descriptiva, lo que permite que, a través del planteamiento de objetivos, se describan y analicen los datos que se obtienen en términos claros y exactos.

Para el desarrollo del estudio se implementará la encuesta para recolectar datos de manera eficiente y así encontrar una respuesta al problema que se planteó.

1.5 Sujeto de investigación

Empresas comerciales de transporte ubicadas en la zona 6 de Mixco, se llevarán a cabo encuestas de tipo descriptiva. Este tipo de encuesta busca documentar o reflejar las condiciones, o actitudes presentes en una situación. Su objetivo principal es describir el momento actual de la población, cuenta con 12 preguntas de selección múltiple. De igual manera se realizarán preguntas a la SAT sobre el tema en el Departamento de Consultas, Unidad de Información Pública.

1.6. Alcance de la investigación

La investigación que se está realizando en las empresas comerciales de transporte en la zona 6 de Mixco, Guatemala, para determinar si son sujetas a retención de Impuesto al Valor Agregado y si están cumpliendo los agentes retenedores con sus obligaciones tributarias y las empresas retenidas en el reporte de dichas retenciones.

1.6.1. Temporal

El tiempo estimado para la recolección de datos será de 6 semanas, la Administración Tributaria por medio del departamento de consultas y la unidad de información pública, proporcionó un listado de las empresas que se dedican al transporte terrestre de pasajeros y de carga inscritas en la

zona 6 del municipio de Mixco, la que servirá como guía para realizar las encuestas correspondientes.

1.6.2. Geográfico

La investigación se llevará a cabo en la zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

1.7. Definición de la muestra

Para determinar la muestra de las empresas comerciales de transporte que están ubicadas en la zona 6 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, tomando en cuenta que es una población de 1,738 empresas, es necesario identificar los elementos que se emplearan en, la fórmula. Estos son los valores:

TABLA No. 1

Descripción del rango de la fórmula de muestra

Letra	Descripción
Z	Nivel de confianza
P	Probabilidad a favor
Q	Probabilidad en contra
N	Población o Universo
E	Error muestral

Fuente: elaboración propia.

TABLA No. 2
Determinación de la muestra

Letra	Descripción
Z	1.96
P	50%
Q	50%
N	1738
E	6%

Fuente: elaboración propia.

Según la fórmula establecida para encontrar la muestra de la población a la que se encuestará, es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 p q N}{e^2 (N-1) + z^2 p q}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.50) (0.50) 1738}{0.06^2 (1738-1) + 1.96^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{3.84 (0.50) (0.50) 1738}{0.0036 (1737) + 3.84 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{1668,48}{7.21} = 231$$

Se determina que el tamaño de la muestra es de 231 empresas, tomando en cuenta que es una población de 1,738 empresas comerciales de transporte en el área de la zona 6 de Mixco.

1.7.1. Empleo de muestra finita o infinita

Se empleará la muestra finita, puesto que se conoce la población que se está investigando, teniendo para el efecto que el número de empresas relacionadas para la muestra es de 1,738.

1.8. Definir instrumentos de investigación

El instrumento de investigación a utilizar será la encuesta ya que esta herramienta ayudará a obtener información de manera exacta, a empresas comerciales de transportes, para saber si les realizan

retenciones de Impuesto al Valor Agregado, y así determinar las contingencias derivadas por el incumplimiento en el pago o presentación de las mismas.

1.9. Recolección de datos

La recolección se realizará mediante la implementación del instrumento de investigación, el cual consta de 12 preguntas de opción múltiple, por medio de un planteamiento claro de la pregunta. Estas se realizarán para obtener diferentes opiniones sobre los aspectos a indagar en esta investigación para lograr los resultados esperados.

1.10. Procesamiento y análisis de datos

De los datos recolectados, de las 231 empresas encuestadas, se dará a conocer si las empresas están siendo sujeto de retención, y si se están llevando a cabo las contingencias en caso de existir incumplimiento en la presentación y pago de retenciones de IVA de los agentes retenedores. Estos datos servirán para verificar el control de las empresas que son sujetas de retención, si están cumpliendo con sus obligaciones, en caso contrario, darles a conocer las sanciones y multas a las que estarían afectos.

Capítulo 2

Resultados

2.1. Presentación de resultados

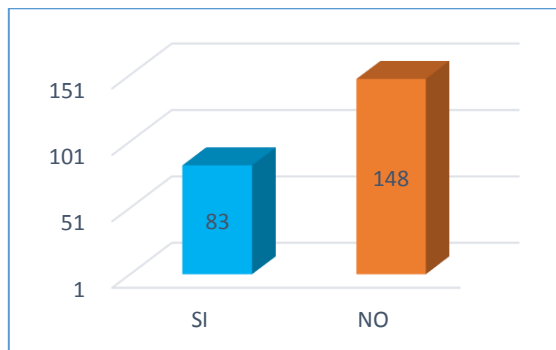
En el presente capítulo se presentan los resultados del proceso de investigación, con el fin de analizarlos y llegar a las conclusiones.

Lo que se busca en esta investigación es evaluar el control que llevan las empresas de transporte que son sujetos de retención, para conocer si se están efectuando retenciones, y si están cumpliendo con las obligaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Y al mismo tiempo saber si las empresas de transportes tienen conocimiento sobre el tema de las retenciones.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con los objetivos establecidos y para verificar la pregunta de investigación se realizaron 231 encuestas con 12 preguntas de selección múltiple. Los resultados son los siguientes:

Gráfica No. 1

¿Su empresa de transporte trabaja con agentes retenedores?



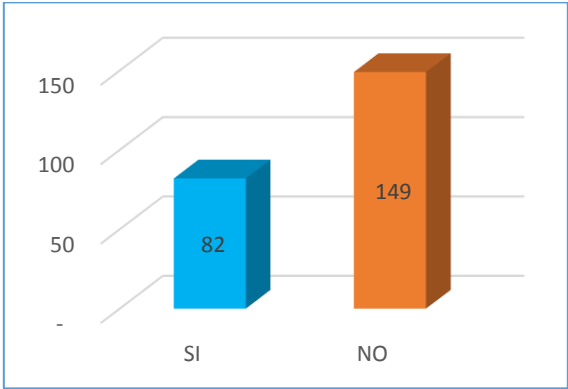
Fuente: elaboración propia.

En la gráfica No. 1, se presentan los resultados de las 231 encuestas realizadas donde 83 empresas indicaron que si trabajan con agentes retenedores y 148 no trabajan con este tipo de empresas o no

conocen que es un agente retenedor, pues explicaron que son pequeños contribuyentes y que su medio de transporte son taxis o buses de pasajeros. Por lo tanto, no trabajan con este tipo de empresas.

Gráfica No. 2

¿Le realizan retenciones de Impuesto al Valor Agregado?

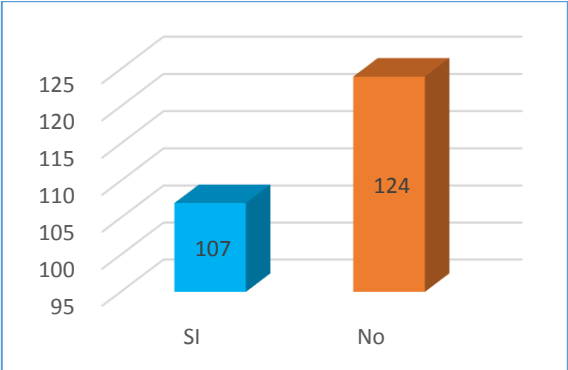


Fuente: elaboración propia.

La gráfica No. 2 muestra que a 82 empresas si le realizan retenciones de Impuesto al Valor Agregado y 149 empresas no les realizan retención ya que trabajan por su cuenta o son pequeños contribuyentes y no trabajan con agentes retenedores.

Gráfica No, 3

¿Conoce que es una retención?

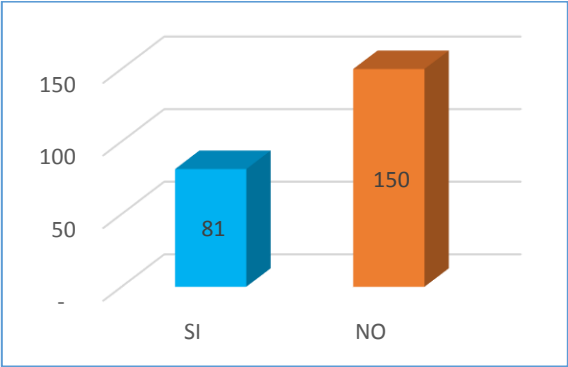


Fuente: elaboración propia.

La gráfica No. 3 muestra que 107 empresas si conocen que es una retención, pues en la empresa en la que laboran son agentes retenedores, o en algún momento trabajaron con empresas que si les hacían retenciones. Las 124 empresas explicaron que no conocían que era una retención, ya que al trabajar por cuenta propia no son sujetos de retención.

Gráfica No. 4

¿Las empresas que les hacen retención le entregan alguna constancia?

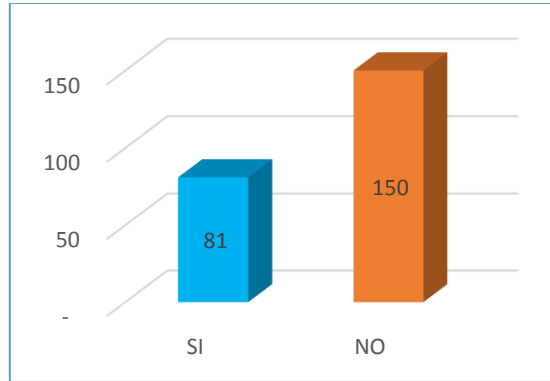


Fuente: elaboración propia.

La gráfica No. 4 muestra que a las empresas que se encuestaron, les hacen retención de Impuesto al Valor Agregado, a 81 si le entregan una constancia o les informan que pueden ingresar a la página de la SAT, en donde pueden descargar las retenciones que les hicieron en el mes trabajado. En las siguientes 150 empresas encuestadas no les entregan ninguna constancia por no trabajar con empresas que son agentes de retención.

Gráfica No. 5

¿En la declaración de pago de IVA usted anota las retenciones recibidas en el mes?

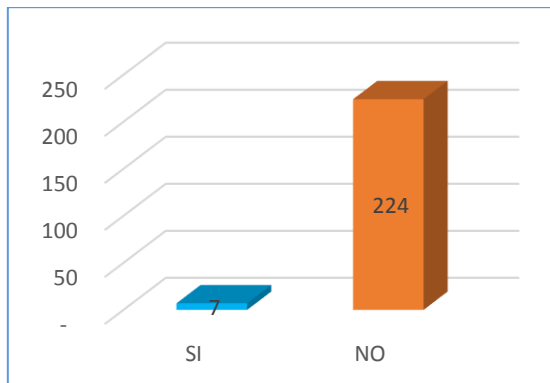


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 5 muestra que, de las empresas encuestadas, a las 81 que si les hacen retención de IVA si anotan las retenciones recibidas en el mes para rebajarle el pago del Impuesto. Las 150 que no anotan las retenciones es porque no trabajan para empresas agentes retenedoras.

Gráfica No. 6

¿Alguna vez ha tenido inconveniente con una empresa que no le haya entregado constancia de retención en tiempo oportuno?

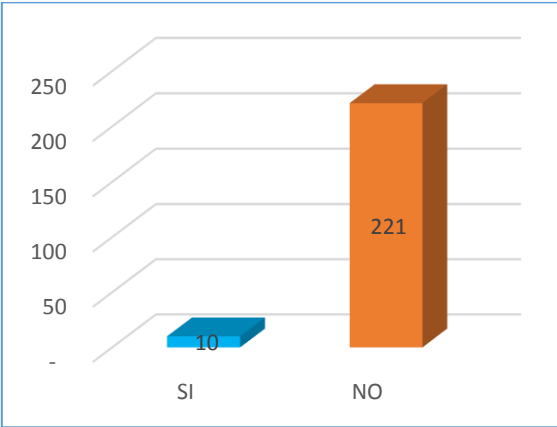


Fuente: elaboración propia.

En la gráfica No. 6 indica que de las empresas que si trabajan con agentes retenedores a 7 empresas si tuvieron inconvenientes con no entregarles las constancias de retención en tiempo oportuno. Indicaron que las empresas no se las entregaban y como antes no se podían descargar de la página de la SAT tuvieron esos problemas. Las 224 empresas encuestadas que no tuvieron inconvenientes, algunas explicaron que siempre se las entregaban en tiempo oportuno y otras dijeron que no trabajaban con agentes retenedores.

Gráfica No. 7

¿En algún momento le han llamado a Fiscalización en la SAT debido a inconsistencias con respecto a retenciones de IVA?

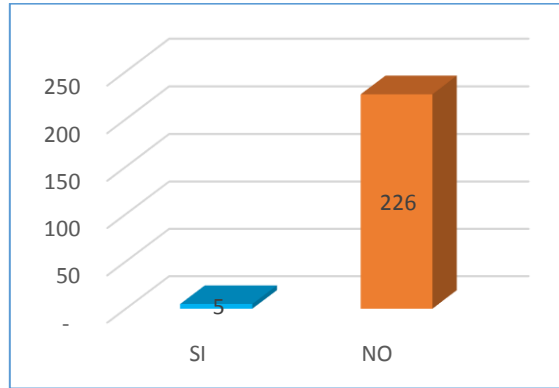


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 7 muestra que de las empresas que, si trabajan con agentes retenedores, 10 si fueron llamadas a Fiscalización de parte de la SAT, debido a que anotaron mal alguna cantidad, o no anotaron las retenciones efectuadas en el mes trabajado. Las 221 empresas que no fueron llamadas a fiscalización porque hacen lo posible por estar al día con las retenciones recibidas para evitar estas situaciones, y otras explicaron que no los llaman a fiscalizar por no trabajar con agentes retenedores.

Gráfica No. 8

¿Alguna vez le han hecho una retención por un monto incorrecto?

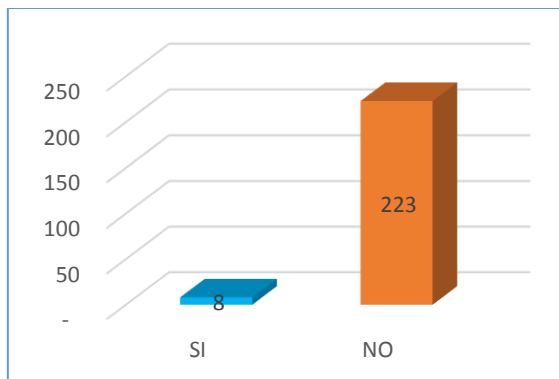


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 8, indica que de las empresas encuestadas a 5 le han hecho retención por un monto incorrecto, algunos explicaron que al momento de hacerle la retención el agente retenedor, hizo retención con otra cantidad, pero la corrigieron en el mismo mes antes de hacer el formulario. Algunas de las 226 empresas que no tuvieron este problema explicaron que siempre les hacen las retenciones por el monto correcto, y otras comentaron que trabajan por su cuenta y no trabajan con agentes retenedores.

Gráfica No. 9

¿En algún momento efectuó una factura y no le hicieron retención?

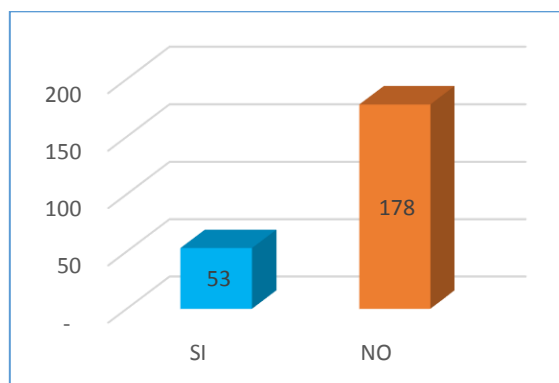


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 9, se observó que a las empresas que, si trabajan con agentes retenedores, 8 empresas tuvieron algún inconveniente en las retenciones de IVA, los agentes retenedores no hicieron la retención correspondiente en el plazo que la SAT establece para hacerla. Las 223 empresas encuestadas comentaron que no han tenido ningún problema con los agentes retenedores, entre ellas algunas empresas trabajan por su cuenta y son pequeños contribuyentes.

Gráfica No. 10

¿Las empresas que le hacen retención de IVA le explicaron cuál era el procedimiento que debía hacer?

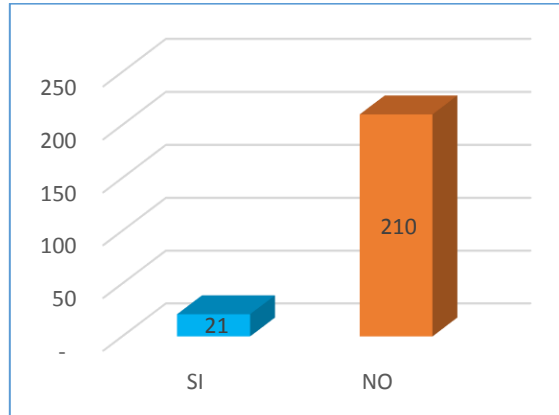


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 10, explica que de las empresas que, si trabajan con agentes retenedores, a 53 empresas si les explicaron el procedimiento cuando les indicaron que les harían retención de Impuesto al Valor Agregado, y a las 178 empresas restantes, algunas indicaron que no les explicaron que se debía hacer con las retenciones y otras explicaron que como no trabajan para agentes retenedores no sabían que son y tampoco que hacer con las retenciones.

Gráfica No. 11

¿Ha tenido alguna dificultad al ser sujeto de retención de IVA?

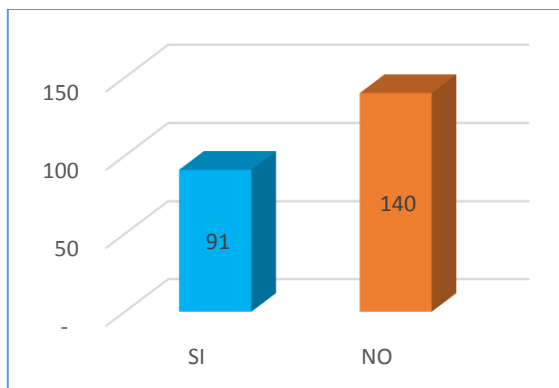


Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 11, se observa que de las empresas que, si están sujetas a retención de IVA, a 21 empresas han tenido dificultad estar sujeto a retención de IVA, pues en algunos casos los agentes retenedores no les entregaban en tiempo oportuno las constancias, y otras veces no les explicaban que debían hacer. En las 210 empresas restantes, algunas explicaron que no tuvieron ninguna dificultad con los agentes retenedores, y otras dijeron que no les hacían retención, por lo que no tuvieron ningún problema en este caso.

Gráfica No. 12

¿Usted sabe cuál es el porcentaje que le retienen de IVA?



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica No. 12 muestra que de las 231 encuestas que se realizaron, 91 empresas si conocen cual es el porcentaje que se retiene de IVA, algunos indicaron que en el presente ya no le hacen retención en la empresa donde laboran, pero en algún momento si fueron sujetos de retención y por eso conocían cual era el porcentaje que se calcula. Las 140 empresas restantes indicaron no conocer cuál era el porcentaje que le retenían de IVA, entre ellas algunos comentaron que no les hacen retención y no conocen los porcentajes.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

“Es un proceso mediante el cual se realiza una predicción a partir de datos que se presentan en un gráfico o similar, que pueda resultar arriesgada si se tiene en cuenta que será especulativa para llegar a una conclusión” (Julián Pérez y María Merino, Publicado 2017, Actualizado 2019). Entendiendo que se realizó un análisis y se hizo una comparación con las empresas que están sujetas a retención y a las que no les hacen retención. Tomando en cuenta que la mayoría de empresas son pequeños contribuyentes, no están afectas a estas retenciones y no conocen nada sobre el tema.

3.1. Extrapolación

Las empresas que si están sujetas a ser retenidas están inscritas en el régimen general, y que se dedican al transporte urbano y transporte pesado, y este pequeño grupo de empresas si les han hecho retenciones de IVA.

A continuación, se dará a conocer el significado de algunas palabras para comprender la temática que se investigando.

Impuesto al Valor Agregado. También conocido como IVA, es impuesto que más dinero genera para el Estado y su característica principal es que lo paga toda persona que compra algún bien o servicio. Esta normado por el Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas. Las modificaciones más recientes se encuentran en los Decretos 04-2012 y 10-2012, Ley Antievasión II y Ley de Actualización Tributaria, respectivamente. La tasa general de IVA es del 12 por ciento del valor del producto vendido o del servicio prestado. Es un impuesto que se vence el último día del mes siguiente.

El Código Tributario, Decreto 6-91, en el artículo 41, describe:

Retención del Impuesto al Valor Agregado. Las personas individuales o jurídicas, propietarios de empresas y entidades obligadas a inscribirse en los Registros Mercantiles o Civil, dedicadas a la producción, distribución o comercialización de mercancías, o la prestación de servicios, deberán retener las cantidades o porcentajes que en cada caso disponga la Ley tributaria respectiva y enterarlos en las cajas fiscales o en los bancos del sistema cuando así este autorizado, en los plazos y condiciones que dicha ley especifique. No obstante, lo anterior, el contribuyente podrá solicitar a la Administración Tributaria que no se efectúe la retención. En este caso, pagará el impuesto total a su vencimiento en las condiciones que la ley establezca. La Administración Tributaria deberá resolver dentro del plazo de quince días, en caso contrario, la petición se tendrá por resuelta favorablemente.

El Código Tributario, Decreto 6-91, en el artículo 28, dispone:

Agente de Retención o de percepción. Son responsables en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley, que intervengan en actos, contratos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente. Son sujetos que al pagar o acreditar a los contribuyentes cantidades gravadas, están obligados legalmente a retener de las mismas, una parte de estas como pago a cuenta de tributos a cargo de dichos contribuyentes.

Sujeto pasivo. Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. Según el Código Tributario Decreto 6-91. Art. 18.

El contribuyente inscrito ante la Administración Tributaria como transportista, bien sea pequeño contribuyente o en el régimen general del IVA, está obligado a pagar sus impuestos para no tener ningún inconveniente al realizar algún trámite.

Sujeto activo. El sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado o el ente público acreedor del tributo. según el Código Tributario Decreto 6-91. Art. 17.

La Superintendencia de Administración Tributaria es el que tiene la potestad de exigir los la recaudación de los impuestos.

Hecho generador: O hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Según la Ley de Actualización Tributaria, Art. 3

Es donde nace la obligación tributaria, la venta o prestación de servicios que se realiza al consumidor final

Base imponible: Es la base para calcular el impuesto, y de donde se obtiene la cuota que se debe pagar a la Administración Tributaria.

Monto sobre el cual se calcula el importe de un impuesto. Por ejemplo, La base imponible del Impuesto al Valor Agregado es el precio del producto o servicio.

Impuesto: Tributo cuyo hecho generador es una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente. Están calificados como directos e indirectos.

Infracción Tributaria: Incumplimiento, violación o quebranto de la ley y es castigada legalmente. Constituye infracción que sancionara la Administración Tributaria. Recuperado de:<http://www.economia48.com/spa/d/base-imponible/base-imponible.htm>

SAT. Superintendencia de Administración Tributaria, Es una entidad estatal descentralizada con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Esta institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Algunos de sus objetivos son: Aumentar la recaudación, reducir brechas de cumplimiento tributario, incrementar la eficiencia del servicio aduanero. Y su misión es recaudar con transparencia y efectividad los recursos para el Estado.

En el caso de las retenciones de IVA, según el decreto 20-2006, conocida como Ley Anti evasión, establece que la Administración Tributaria dará aviso de activación como agente de retención los

contribuyentes pueden solicitar autorización para actuar como tal de conformidad con el Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

Impuesto a pagar por el vendedor o prestador de servicios. El vendedor del bien o prestador de servicios al que se le hayan efectuado retenciones, debe determinar el impuesto de cada período impositivo, conforme lo dispuesto por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y al monto que resulte, deberá restar el monto del impuesto que le fue retenido, con base en este decreto, pagando el impuesto que resulte de dicha operación. Art. 11

A la declaración de Impuesto al Valor Agregado presentada por el vendedor o prestador del servicio, se acompañarán las constancias de retención pre-numeradas o recibidas o se consignarán detalladamente en el formulario que para el efecto proporcione la Administración Tributaria, si la declaración se presenta por medios electrónicos, se detallarán el monto de cada retención, datos de los contribuyentes que le hayan retenido la cantidad del impuesto que se les haya retenido, sin perjuicio que los documentos permanezcan en poder del contribuyente a disposición de la Administración Tributaria y por el plazo de prescripción establecido en el Código Tributario.

La referida declaración deberá presentarse ante la Administración Tributaria, dentro del plazo que la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece para el efecto. Los agentes retenedores son:

Agente de Retención	Producto que adquiere	Retención	Retención a partir de
Exportadores	Agrícolas y Pecuarios	65%	Q. 2,500.00
	No agropecuarios	15%	Q. 2,500.00
	Servicios	15%	Q. 2,500.00
Exportadores del Decreto 29-89	Bienes y servicios	65%	Q. 2,500.00
Sector Público	Bienes y servicios	25%	Q.30,000.00

(Excepto Municipalidades y entes exentos)			
Operadores de tarjeta +de crédito o débito	Pagos afectos a Impuesto al Valor Agregado a establecimientos afiliados	15%	Cualquier Monto
	Pagos de combustibles	1.5%	Cualquier monto sobre el valor de factura

Recuperado de: www.vesco.com.gt/blog/como-calculiar-una-retención-de-iva-en-guatemala/.

Todas las retenciones de Impuesto al Valor Agregado se deben reportar al hacer la declaración en el formulario que se presenta mensualmente. Para los contribuyentes que están inscritos en el régimen general se utiliza el formulario 2237, y si es un pequeño contribuyente se utiliza el formulario 2046. Estos formularios se utilizan entrando en la página de la Superintendencia de Administración Tributaria que es ingresando en la opción Declaraguate. Recuperado de: <https://multiservicioscox.com/wp-content/uploads/2018/11/Retenciones-IVA-ISR-JULIO2015.pdf>

El contribuyente debe asegurarse si la empresa con la que va a tener una relación comercial es agente retenedor de Impuesto al valor agregado, y puede hacerlo preguntándole directamente o consultando en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria el listado de agentes retenedores. En este caso, las empresas de transporte realizan trabajos por cuenta propia, debido a eso, desconocen el sistema de retenciones de IVA.

Cuando una empresa que han sido catalogadas como sujeto de retención le hace entrega de una constancia de retención de Impuesto al Valor Agregado al contribuyente, la mayoría de veces, no les explican a los contribuyentes en que consiste esto, en este caso el transportista debe llevar control de su contabilidad para que pueda descontar de su pago de IVA el monto de la retención que le efectúa la empresa, para que no tenga inconvenientes con la Administración Tributaria

Este documento puede beneficiarlos, al momento de que el contribuyente entrega su factura por un bien o servicio otorgado, las empresas le hacen entrega de una constancia de pago de retención de IVA, o enviarla por correo, muchas veces en una sola constancia le contiene todas las facturas a las que le hayan efectuado retención.

Algunos contribuyentes, por no conocer sobre las retenciones, no declaran esta constancia en el formulario, o no le hacen entrega de ésta al contador, de ser así, existiría una doble tributación, pues al generarle una constancia de retención, quiere decir que ya se pagó cierto porcentaje de IVA, y tendría que hacer una rectificación en el formulario de pago.

Las constancias de retención deben tener los siguientes datos:

- Número correlativo de la constancia de retención.
- Nombre, razón o denominación social del agente retenedor.
- NIT del agente retenedor,
- Nombre, razón o denominación social del contribuyente a quien se le efectuó la retención.
- NIT del contribuyente a quien se le efectuó la retención.
- Importe neto del bien o servicio adquirido.
- Cantidad y número de la factura.
- Porcentaje de retención aplicado.
- Monto del impuesto retenido.
- Código de verificación o autenticación de cada constancia.

Si son pequeños contribuyentes pagan un impuesto al valor agregado del 5% sobre las ventas, en este caso, si ellos facturan montos iguales o mayores a Q. 2,500, la retención de impuesto es el equivalente al 5% sobre la venta. Los agentes de retención no se retienen entre sí. A los pequeños contribuyentes se les retiene solamente el 5%, es decir, que ya no tendría que pagar nada de impuesto al generar su boleta de pago.

En el portal de la SAT existe una herramienta que se llama RetenIVA que pone a la disposición todas las personas individuales o jurídicas designadas por la Ley y activas por la Administración

Tributaria, para retener parte del Impuesto al Valor Agregado en la compra de bienes o en la adquisición de servicios, los cuales actuarán como Agentes de Retención del IVA conforme a lo establecido “Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria” Decreto 20-2006 y “Reglamento” Acuerdo Gubernativo 425-2006. A esta herramienta pueden ingresar los contribuyentes por medio de la Agencia Virtual, la cual es solicitada por el contribuyente a la Administración Tributaria y ellos le activan esta aplicación, por medio de ella el contribuyente puede ingresar y ver las opciones. Una de ellas es la casilla de ReteIVA, en donde al ingresar le muestra las retenciones recibidas en el mes, pues los agentes retenedores deben estar al día en sus obligaciones tributarias, emitir las constancias de retención en la herramienta RetenIVA, entregar oportunamente al proveedor la retención, presentar la declaración jurada, aun ésta sea sin movimiento y llevar un registro detallado de retenciones en la contabilidad. Recuperado de www.portal.sat.gob.gt

Los agentes de retención que no enteren a la SAT el impuesto retenido, estarán sujetos a las sanciones reguladas en el Código Tributario y el Código Penal, según lo que corresponda.

Según el Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, en el Código Tributario, en el artículo 94. Infracciones a los deberes formales. Sanciones. Constituyen estas infracciones a los deberes formales todas las acciones u omisiones del contribuyente o responsable que impliquen el incumplimiento. Son infracciones formales las siguientes:

No percibir o retener los tributos de acuerdo con las normas establecidas.

SANCION: Multa del cien por ciento (100%) del impuesto omitido, en cada operación. Si el adquirente denuncia ante la Administración Tributaria a quien estando obligado no emitió y le entregó el documento legal correspondiente, quedará exonerado de la sanción.

SANCION: Multa equivalente al impuesto cuya percepción o retención se omitiere.

Emitir facturas, tiquetes, notas de débito, notas de crédito, recibos u otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no cumplan los requisitos según la Ley específica.

El nivel de incumplimiento, el pago del IVA es en Guatemala donde se han concentrado mayores esfuerzos y se han observado mayores avances, gracias a numerosas reformas a lo largo de las últimas décadas, ese gravamen se ha constituido en el principal instrumento generador de recursos tributarios de la mayoría de los países de América Latina. Según el Consenso y conflictos en la política tributaria de América Latina Pag. 343.

3.2. Hallazgos y análisis general

Según los resultados observados, la mayoría de las personas no conoce el significado de retención y tampoco para que se utilizan pues al ser pequeños contribuyentes y trabajar por cuenta propia, no trabajan para una empresa formal y por tal motivo no sienten la necesidad de conocer que son y para qué sirven las retenciones de IVA.

Algunas empresas de transporte pesado y trabajan para empresas grandes que se dedican al acarreo de materiales de construcción si les efectúan retención de IVA a los contribuyentes, los cuales están inscritos en el régimen general. Estas empresas les envían por correo o les entregan en forma física sus constancias de retención de IVA y en ella van descritas las facturas a las que les hicieron su respectiva retención. Estos contribuyentes pocas veces tuvieron problemas con el cumplimiento en el pago del impuesto, y cuando así fue, fueron notificados por medio de la Superintendencia de Administración Tributaria a fiscalización. Tuvieron que cumplir con pago de rectificaciones u omisiones, según fuere el caso.

3.3. Conclusiones

- a) Las empresas que trabajan con agentes retenedores, no conocen de los beneficios o consecuencias que conlleva hacer estos registros, según las encuestas realizadas a las empresas de transporte del área de Mixco en el departamento de Guatemala, la mayoría de empresas en investigación eran de servicio de taxi rotativo, buses escolares, buses de pasajeros, transporte pesado y transporte de carga. Estas empresas están inscritas ante la Superintendencia de Administración Tributaria como pequeños contribuyentes, pero

la mayoría no extiende facturas mayores a Q. 2,500.00, por lo tanto, no les hacen retención de IVA,

- b) Muchas de las empresas encuestadas son pequeños contribuyentes, y por lo tanto no conocen que es una retención de IVA, puesto que solo hacen facturas menores de Q. 500.00. Una mínima parte de las empresas encuestadas, están inscrita ante la Administración Tributaria en el régimen general, son empresas de transporte de carga y transporte pesado. Estas empresas les facturan a empresas grandes, y si les hacen retención del IVA, y si les hacen entrega de la constancia respectiva para que ellos puedan declararlas en el formulario del pago y así poder restarle el total de las retenciones al pago de IVA.
- c) La mayoría de empresas encuestadas, por estar inscritas como pequeños contribuyentes no conocen el significado de retención y por tal motivo no saben que procedimiento procede al recibir una constancia de éstas. Las empresas a las que les facturan nunca les dieron información ni capacitación para saber qué hacer en estos casos. Y muchas de estas empresas les extienden facturas a personas particulares, por lo tanto, no saben cuánto es el porcentaje que se le calcula a las retenciones y no encuentran necesario conocer sobre este tema porque sus facturas no exceden de los Q. 2,500.00.

En conclusión. Según esta evaluación que se estudia, indica que las empresas de transporte de la zona 6 de Mixco, en el departamento de Guatemala, la mayoría de personas desconoce el significado y el uso de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Les empresas que son agentes de retención si cumplen con su obligación de presentar el pago ante la Administración Tributaria. Y es una mínima parte la que ha tenido algún problema con respecto a las retenciones.

Referencias

Biblioteca USAC. (s.f.). Obtenido de www.usac.edu.gt/tesis/

Congreso de la República de Guatemala. (1991). Código Tributario. *Decreto No. 6-91.* Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). Código Tributario. *Disposiciones legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria.* Guatemala.

Escobar R. y Morales M. (2000). *Relación Estado Contribuyente.* Guatemala: Facultad.

Enciclopedia de Economía. (s.f.). Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/i/index-i.htm>

Guía de impuestos 2015, Guatemala. (s.f.). Obtenido de www.deloitte.com.gt

Ley de Actualización Tributaria, Libro II, Decreto 27-92 (Reformas a la ley del Iva,).

M., L. M. (2014). *El ABC de los Impuestos.* Diseño, diagramación e ilustración Jorge A. de León

Multiservicios Cox. (Julio de 2015). Obtenido de <https://multiservicioscox.com/wp-content/uploads/2018/11/Retenciones-IVA-ISR-JULIO2015.pdf>

Página de la SAT. (s.f.). Obtenido de www.portal.sat.gob.gt

Retención de pequeño contribuyente. (s.f.). Obtenido de <https://dconta.com.gt/que-es-una-retención-de-iva/>

Sanciones para agentes de retención. (s.f.). Obtenido de www.ofinicasillescascas.com/illescascas/wp-content/uploads/2015/07/Retenciones-IVA-ISR-JULIO2015pdf

Sistema tributario Guatemalteco, Lineamientos de Política Económica, Social y de Seguridad.

(2011). CIEN

Vesco Consultores. (s.f.). Obtenido de www.vesco.com.gt/blog/como-calculiar-una-retención-de-iva-en-guatemala/

(2013). En J. E. Leiva, *Teoría y contabilización del Impuesto al Valor Agregado-Régimen general.* Información actualizada hasta el año 2013.

(2017). En J. P. Juan Carlos Gómez Sabaini, *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina* (pág. 343). Naciones Unidas, Santiago: CEPAL.

Anexos

Anexo 1. Expediente UISAP.



Expediente UIPSAT No.2888-2019 Resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-2952-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

ASUNTO: LESLIE MÁRQUEZ, el 7 de noviembre de 2019, presentó solicitud vía correo electrónico ante Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, en la cual requiere se le proporcione el listado de las empresas que se dedican al transporte terrestre de pasajeros y de carga, inscritas en el municipio de Mixco, el cual contenga su dirección (domicilio fiscal).

Se tiene a la vista para resolver el expediente UIPSAT No.2888-2019, que contiene la solicitud formulada vía correo electrónico ante la Unidad de Información Pública, por Leslie Márquez, acerca de la información indicada en el asunto.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y expedientes que deseen consultar.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala se basa en los principios de máxima publicidad de los actos y de la información pública en poder del Estado; en la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; en la gratuidad en el acceso a la información pública, así como en la sencillez y celeridad de procedimientos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto en referencia, regula que el titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional; por su parte el artículo 2 de la Resolución número SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria establece que el enlace de cada dependencia de la SAT


Lic. Jaime Cepeda Lic. Vásquez
Intendencia de Asuntos Jurídicos


Lic. Emerson Rafael Ordóñez Rojas
Intendencia de Asuntos Jurídicos



coadyuvará en el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, quién deberá estar debidamente facultado en lo que compete a la dependencia que representa para la toma de decisiones en materia de acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 45 del Decreto citado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

POR TANTO:

La Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme a lo anteriormente considerado y con fundamento en los artículos 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15, 16, 18, 19, 20, 32, 42 y 45 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, y el 2 de Resolución número SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria.

RESUELVE:

1. Tener por presentada y admitida para su trámite la solicitud formulada vía correo electrónico ante la Unidad de Información Pública, por **Leslie Márquez**.

Formar el expediente respectivo.

Trasladar a la solicitante lo requerido, **atendiendo a las disposiciones reguladas en el artículo 45 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece que la información se le proporcionará en el estado en que se encuentra, la obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, consistente en el listado de las personas individuales y jurídicas que se encuentran registrados como transportes de pasajeros y de carga, que reportan su domicilio fiscal en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, información que fue remitida a esta unidad por la Intendencia de Recaudación de la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual se adjunta a la presente resolución, contenida en 56 folios en formato Excel.

Lo indicado anteriormente, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución número SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria, mismo que establece que el enlace de cada una de las dependencias de la SAT coadyuvará en el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la


Lic. Jaime González-Hir-Vázquez
Intendencia de Asuntos Jurídicos


Lic. Enrique Ximénez Chelín Segura
Intendencia de Asuntos Jurídicos




Lic. Jaime Escobar Lic. Vásquez
Intendencia de Asuntos Jurídicos

Información Pública y demás disposiciones aplicables, quién deberá estar debidamente facultado en lo que compete a la dependencia que representa para la toma de decisiones en materia de acceso a la información pública.


Informar a la requirente que será responsable penal y civilmente por el uso, manejo o difusión de la información pública que por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria se le entrega, conforme lo regulado en el artículo 15 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Notificar a la solicitante, copia de la presente resolución a la dirección de correo electrónico leslieymg@gmail.com, proporcionada para el efecto, adjuntando la información requerida en formato Excel.

VI. Archivar las presentes actuaciones, una vez diligenciado lo anterior.


Erickson Reyes Ordóñez Reyes
Intendencia de Asuntos Jurídicos

Anexo 2. Constancia de Retención de IVA

 <small>Superintendencia Nacional de Tributos República de Guatemala, C.A.</small>	<h3 style="margin: 0;">Constancia de retención de IVA</h3>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> SAT 2229 <small>Release 1.0</small> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-top: 5px;"> 786 </div>															
EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTUO RETENCION A:																	
NIT del contribuyente	Nombre, razón o denominación social del contribuyente																
47599960	MELENDEZ MARQUEZ MANCILLA THELMA ARGENTINA																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">Fecha de emisión de la constancia</td> <td>Cantidad de: Facturas</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">Día</td> <td style="width: 15%;">Mes</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td>No. de factura</td> <td style="text-align: center;">A672</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">2019</td> <td>No. de liquidación</td> <td></td> </tr> </table>			Fecha de emisión de la constancia			Cantidad de: Facturas	1	Día	Mes	Año	No. de factura	A672	02	MAYO	2019	No. de liquidación	
Fecha de emisión de la constancia			Cantidad de: Facturas	1													
Día	Mes	Año	No. de factura	A672													
02	MAYO	2019	No. de liquidación														
CONCEPTOS DE RETENCIONES -cifras en quetzales-																	
RETENCIONES EFECTUADAS POR:	Tarifa	Importe neto del bien o servicio	Impuesto retenido														
Contribuyentes Especiales	16.00 %	34,598.21	622.77														
Total			622.77														
IDENTIFICACION DEL AGENTE RETENEDOR																	
NIT del agente retenedor	Nombre, razón o denominación social																
4323106	COMPANIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA																
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)																	
No. de constancia que se rectifica																	
(-) Valor impuesto retenido con la constancia que se rectifica		.00															
VALOR TOTAL CONSTANCIA DE RETENCION EN QUETZALES			622.77														
Código de verificación o autenticación	M675EED40-w0027w1954431v3-400E024 Asegure la autenticidad de este documento en el sitio http://reteniva.sat.gob.gt/transparencia																
Los documentos de soporte de la presente constancia de retención se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.																	
Cantidad en letras																	
TOTAL: SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 77/100																	

Anexo 3. Formulario de pequeño contribuyente con retención de IVA. Y Boleta de pago.

Copiar desde Guardar Guardar y salir Historial Eliminar Enviar datos por email Imprimir Formulario		
En el banco presente la Boleta SAT-2000, con o sin valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.		
SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	SAT-2047 Release 2
Número de Acceso 711 586 499	Impuesto al Valor Agregado. Régimen de Pequeño Contribuyente. Declaración jurada simplificada y pago mensual.	Número de Formulario 10 071 162 315
1 de 4: En preparación		Número de Contingencia

1 de 4: En preparación

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

12345678 Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Mes

Año


3. RÉGIMEN DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	12500
Impuesto determinado	625
(-) Remanente de retenciones del IVA del periodo anterior	0
(-) Valor de las constancias de retención del IVA recibidas en el periodo actual	150
Saldo de retenciones del IVA para el periodo siguiente	0
Impuesto a pagar	475

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	BOLETA DECLARAGUATE Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica (Por banca electrónica requiere BancoSAT)	Código de formulario SAT-2000
Declaración del contribuyente o representante legal Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguat con los datos: Código:..... SAT-2047 Nombre:..... IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE Número:..... 10 071 162 315 Período de imposición:..... años de 2012 NIT del contribuyente:..... 12345678 Nombre o razón social del contribuyente: PEREZ, JUAN Resumen:..... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		Número de formulario 10 071 162 315 
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> Firma del contribuyente o representante legal		Número de contingencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
		Monto a pagar Q475.00
Cuando se presente en ventanilla bancaria, válido únicamente por el importe impreso por la máquina registradora en el reverso de esta hoja.		
Esta boleta caduca el 19/06/2012. Esa es la fecha máxima en que el banco la aceptará y no tiene ninguna relación con el vencimiento de impuesto.		

Anexo 4. Formulario de IVA General, con retención de IVA

Llenar formulario Buscar formulario Presentar formulario Preguntas frecuentes Contáctenos Declaraguat.gt



IVA GENERAL

Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual.

1 de 4: En preparación

SAT-2237
Release 1

Número de Formulario
27 247 992 639

Número de Contingencia

Número de Acceso: 541 067 603

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?

- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **SI** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?**
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000". Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?

- [Ver instructivo](#)
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

5816580 Ej. 22255559

SERVICIOS MERCANTILES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES: ▼

AÑO: ▼

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?

SI

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos	<input type="text"/>	
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	<input type="text"/>	
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas	<input type="text"/>	
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	<input type="text"/>	
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	<input type="text"/>	0
Ventas gravadas	8800	1056
Servicios gravados	<input type="text"/>	0

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del periodo impositivo al que correspondan.	BASE	CRÉDITOS
Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	<input type="text"/>	
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes	<input type="text"/>	
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal	<input type="text"/>	
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	<input type="text"/>	0
Compras de combustibles	<input type="text"/>	0
Otras compras	2640	317
Servicios adquiridos	<input type="text"/>	0
Importaciones de Centro América	<input type="text"/>	0
Adquisiciones con FYDUCA	<input type="text"/>	0
Importaciones del resto del mundo	<input type="text"/>	0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo	<input type="text"/>	0

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el período siguiente por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación y/o transferencia (Créditos mayor que Débitos)				0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones locales				739
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones de exportación y/o transferencia				0
Crédito fiscal para el período siguiente por operaciones de exportación y/o transferencia				0
SALDO DEL IMPUESTO				739
Remanente de retenciones del IVA del período anterior				<input type="text"/>
(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	<input type="text"/>	Monto acreditado	<input type="text"/>
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período				0
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a declarar				<input type="text"/> 158
Saldo de retenciones para el período siguiente				0
IMPUESTO A PAGAR				581

8. INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos		6160
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos		3.33
9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (Incluir las anuladas)	<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 3
Factura y Declaración Única Centroamericana FYDUCA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Constancias de exención	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Constancias de adquisición de insumos de producción local	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Constancias de retención de IVA	<input type="text"/>	<input type="text"/> 1
Facturas especiales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Notas de crédito	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Notas de débito	<input type="text"/>	<input type="text"/>

11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	30/04/2020
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 30/03/2020 , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	<input type="text" value="04/03/2020"/>
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	581.00

12. CONTADOR	
NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente	<input type="text"/>
13. CÓDIGOS	
Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales	<input type="text"/>
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRFM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).	<input type="text"/>
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.</p>	
Guardar Guardar y salir Historial Eliminar Enviar datos por email Imprimir Formulario	

Para revisar si el formulario está bien llenado presione el botón "Validar"

VALIDAR

Anexo 5. Encuesta utilizada para elaborar la investigación.

Tema: Evaluación del cumplimiento de los agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado a las empresas comerciales de transportes en el municipio de Mixco, Guatemala

Encuesta:

1. ¿Su empresa de transporte trabajo con agentes retenedores?
Si No
2. ¿Le realizan retenciones de Impuesto al Valor Agregado?
Si No
3. ¿Conoce que es una retención?
Si No
4. ¿Las empresas que les hacen retención le entregan alguna constancia?
Si No
5. ¿En la declaración de pago de IVA usted anota las retenciones recibidas en el mes?
Si No
6. ¿Alguna vez ha tenido inconveniente con una empresa que no le haya entregado constancia de retención en tiempo oportuno?
Si No
7. ¿En algún momento le han llamado a Fiscalización en la SAT debido a inconsistencias con respecto a retenciones de IVA?
Si No
8. ¿Alguna vez le han hecho una retención por un monto incorrecto?
Si No
9. ¿En algún momento efectuó una factura y no le hicieron retención?
Si No
10. ¿Las empresas que le hacen retención de IVA le explicaron cuál era el procedimiento que debía hacer?
Si No

11. ¿Le ha sido de alguna dificultad estar sujeto a retención de IVA?

Si

No

12. ¿Usted sabe cuál es el porcentaje que le retienen de IVA?

Si

No

Fuente: Elaboración propia.